



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCORA

CARGO

88  
OCHENTA Y OCHO

“AÑO DE CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0126-2010-MDM/A.

Máncora, 05 de Mayo del 2010

### VISTO:

El oficio N° 002-2010-SITRAMUN-M, de fecha 21 de abril del 2010, el Secretario General del Sindicato de trabajadores Municipales de la Municipalidad Distrital de Máncora - SITRAMUN-M, solicita la conformación de la Comisión Paritaria para la negociación del Pliego de Reclamos presentado por los mismos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 003-82-PCM, establece la conformación de la Comisión Paritaria, que evaluará el pliego de peticiones sobre condiciones generales de trabajo, presentada por el Sindicato mayoritario de la respectiva repartición.

Que, prescribiendo la norma señalada en el segundo párrafo, la Comisión Paritaria estará integrada por cuatro (4) representantes del Sindicato, cuatro (4) representantes de la Repartición y un (1) representante del Titular de la misma, quien la presidirá y actuará como conciliador, es pertinente se dicte el acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** la Comisión Paritaria encargada de resolver el pliego de reclamos 2011, presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad, el cual estará integrado de la siguiente manera:





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCORA

87  
OCHENTA Y SIETE

## TITULARES:

### ➤ Representante del Titular de la Entidad:

#### Presidente

Eco. Jesús Alberto Sánchez Brioso

Gerente Municipal.

### ➤ Representantes de la Repartición

#### Miembros

Abog. David Henry Zapata Sandoval

Asesor legal.

Eco. Jorge Luis Peña López

Jefe de la Oficina de Presupuesto.

Srta. Edelma Témpora Agurto Guerrero

Jefe de la Oficina de Personal.

Sra. María Isabel Amaya Vílchez

Secretaria General.

### ➤ Representantes del SITRAMUN-M:

#### Miembros

Sr. Pedro Moncada Girón

Representante de los Empleados.

Sr. Hugo Peña Aguirre

Representante de los Empleados.

Sr. Segundo Mondragón Maza

Representante de los Obreros.

Ing. Guido Wilmer Gallo Palomino

Representante de los Empleados.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Póngase de conocimiento a las partes interesadas para los fines legales que corresponden.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

DISTRITO DE MANCORA  
LEY N° 818-14-11-1908

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCORA  
*V. FIESTAS*  
Victor M. Fiestas Vargas  
ALCALDE

